

Criterios para la asignación de las tareas docentes del área de INGENIERÍA HIDRÁULICA, del Departamento de Mecánica de Estructuras e Ingeniería Hidráulica para el curso 2023-24

La asignación de encargos docentes al profesorado del área de INGENIERÍA HIDRÁULICA del Departamento atenderá a la legislación vigente sobre el Régimen de Dedicación del Profesorado y al POD anual de la UGR.

El procedimiento consta de los siguientes pasos:

1. Partiendo de la OD del curso anterior, el director del Departamento solicitará al profesorado que realicen peticiones de cambios para el curso siguiente.
2. La Comisión Docente del Departamento ajustará la OD teniendo en cuenta:
 - a. las peticiones del profesorado, donde deben incluirse aquellas basadas en aspectos relativos a la conciliación de vida familiar y laboral.
 - b. la experiencia previa del mismo en las asignaturas
 - c. la categoría y antigüedad
 - d. En los casos de conflictos de intereses se procurará la rotación plurianual de los profesores en las asignaturas.
 - e. En los casos no previstos por la normativa vigente será el Consejo de Departamento el que adopte una decisión final.
3. El OD final propuesta por la Comisión Docente será aprobada por el Consejo de Departamento.

Se asignará docencia al personal investigador posdoctoral perteneciente a los programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, reincorporación de doctores y otros homologables.

Se contempla la participación de los contratados pre y posdoctorales de acuerdo con la normativa de la UGR dentro de un plan de formación docente para el personal investigador consistente en la participación activa como colaboradores en clases prácticas o en la asistencia a clase para completar su formación.

En todas las asignaturas se nombrará a un «coordinador de asignatura» cuya labor será la de articular el trabajo del profesorado de todos los grupos de la misma, amplios y reducidos.

